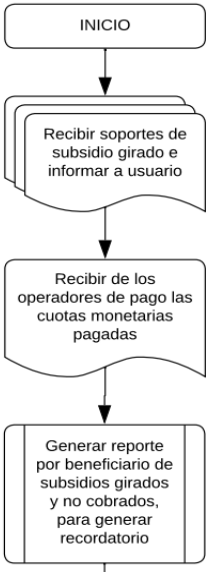


	PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE CUOTA MONETARIA		
	PROCESO SUBSIDIO		
	<i>Comfamiliar del Putumayo</i> <i>Nit: 891.200.337-8</i>	CODIGO: S-P-03	VERSIÓN: 5
		FECHA APROBACIÓN: 26 AGO 2024	PÁGINA: 1 de 4
REVISO: JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

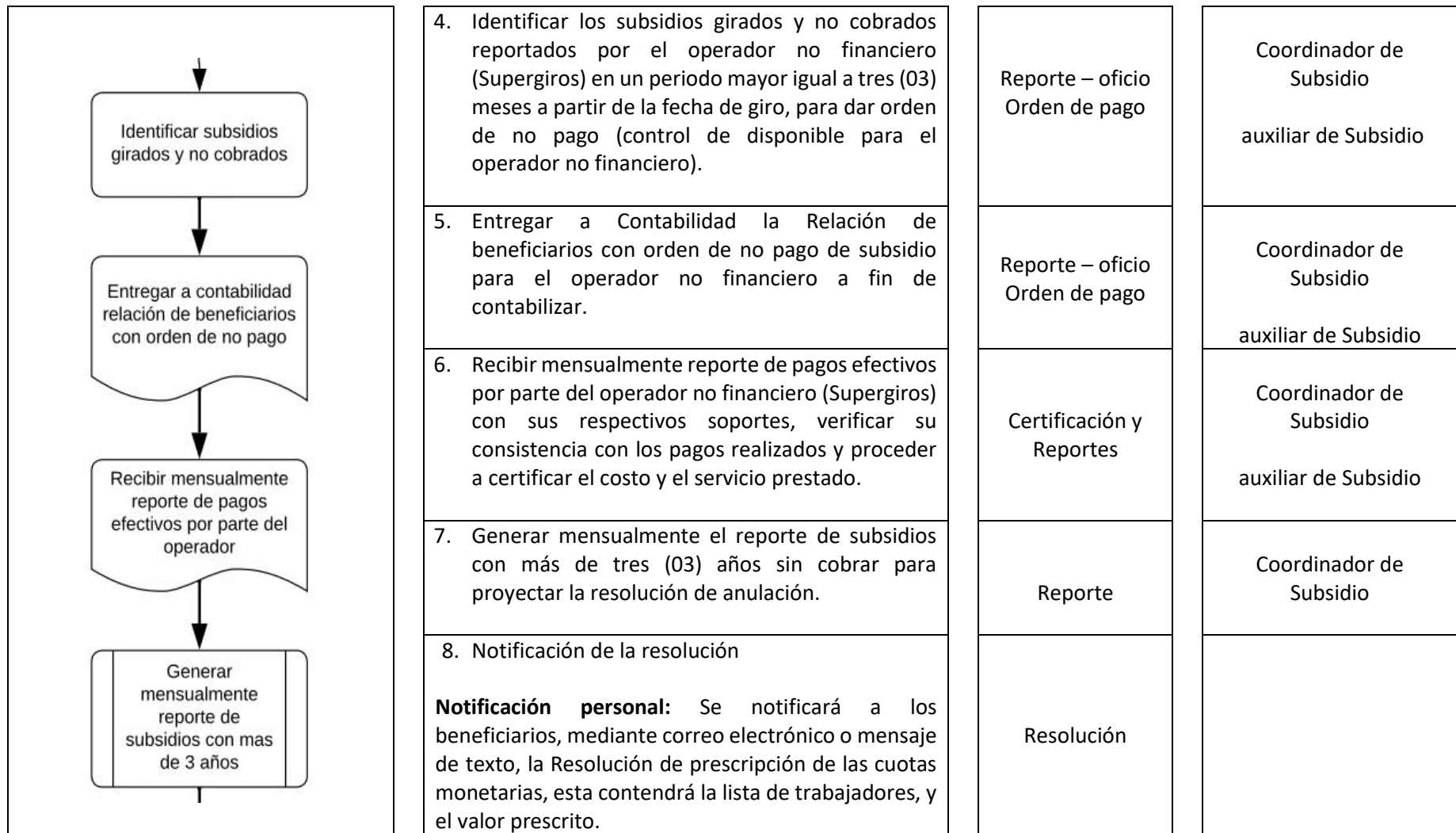
1. OBJETIVO:

Realizar la conciliación de cuota monetaria y verificar cuales están próximas a prescribir para avisar a beneficiario.

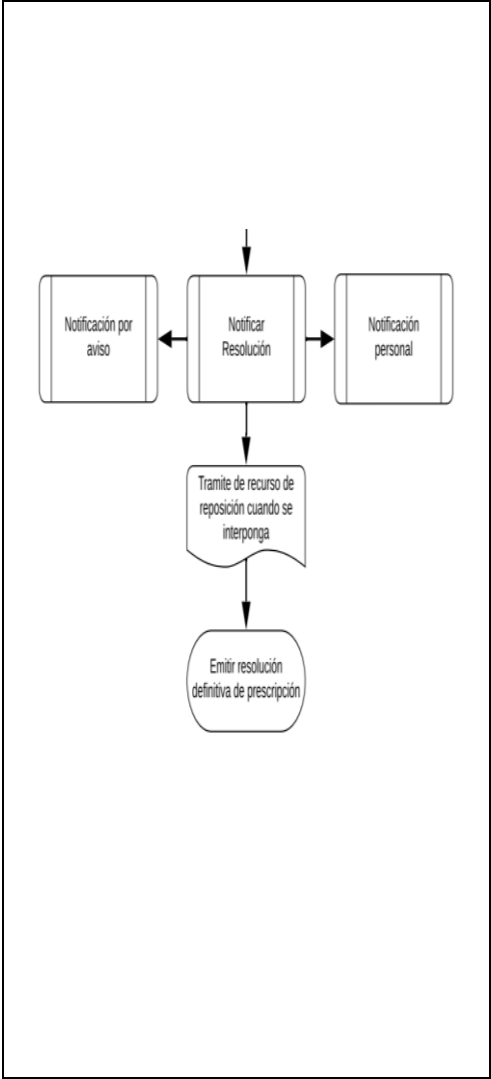
2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	REGISTRO	RESPONSABLE
	1. Recibir los reportes de subsidio girado para informar a los beneficiarios la liquidación de la cuota monetaria	Reporte de beneficiarios por zona	Auxiliares de Subsidio
	2. Recibir de los operadores de pago la información de los de las cuotas monetarias, para el caso del operador no Financiero (SUPERGIROS), los pagos diarios mediante archivo plano el cual se procesa en el software de aportes SYSEU generando control de pagos y conciliación de pendientes de cobro, para el caso de operadores financieros (BANCOS), pago por consignación a cuenta los archivos de consignación y novedades de rechazo bancario.	Archivo plano	Coordinador de Subsidio y auxiliar de Subsidio
	3. Generar reporte por beneficiario de subsidios girados y no cobrados, reiterarles a los beneficiarios que tienen pendiente el cobro de su subsidio para operadores no financieros, o la novedad de no abono en cuenta, para operadores financieros.	S-F-11 gestión Subsidio	Auxiliares de Subsidio

	PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE CUOTA MONETARIA		
	PROCESO SUBSIDIO		
	<i>Comfamiliar del Putumayo</i> Nit: 891.200.337-8	CODIGO: S-P-03	VERSIÓN: 5
		FECHA APROBACIÓN: 26 AGO 2024	PÁGINA: 1 de 4
REVISO: JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	



	PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE CUOTA MONETARIA		
	PROCESO SUBSIDIO		
	<i>Comfamiliar del Putumayo</i> <i>Nit. 891.200.337-8</i>	CODIGO: S-P-03	VERSIÓN: 5
		FECHA APROBACIÓN: 26 AGO 2024	PÁGINA:1 de 4
REVISO: JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	



Dentro del cuerpo del correo se informará al beneficiario el derecho de comparecer a la Citación de notificación personal en el término de 5 días hábiles. (El envío del correo electrónico se realizará al día siguiente de la expedición de la Resolución)

Cuando el correo electrónico tenga rechazo, se procederá a comunicar vía mensaje de texto.

9. Notificación

9.1 Notificación por aviso: Se publicará en la página web corporativa de manera simultánea a la notificación personal, la Resolución de prescripción de las cuotas monetarias de los beneficiarios

Para los medios de notificación la comunicación contendrá de manera obligatoria:

Copia integra del acto administrativo con anotación de fecha y hora

- ✓ Los recursos que legalmente proceden
- ✓ Donde interponer los recurso y plazos para su interposición.

9.2 Finalizada la notificación por aviso se considerará surtida la etapa de notificación, dejando constancia en el aplicativo de subsidio.

--

--

Dirección administrativa, Coordinador de Subsidio, Asesor Jurídico, y Asistente de Dirección

	PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE CUOTA MONETARIA		
	PROCESO SUBSIDIO		
	<i>Comfamiliar del Putumayo</i> <i>Nit: 891.200.337-8</i>	CODIGO: S-P-03	VERSIÓN: 5
		FECHA APROBACIÓN: 26 AGO 2024	PÁGINA:1 de 4
REVISO: JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

	9.3 Finalizada la notificación por aviso se considerará surtida la etapa de notificación, dejando constancia en el aplicativo de subsidio.		
	10. Recursos que pueden interponer los beneficiarios objetos de prescripción • Reposición: Procede ante quien expidió la Resolución, con objeto de que se modifique, adicione y revoque (Área generadora) <i>Termino 10 días hábiles para interposición desde la notificación</i>		Coordinador de Subsidio, Asesor Jurídico
	11. Emitir resolución definitiva de la prescripción, mediante la cual se resuelven recursos, en caso de aprobación se ordenará a la Coordinación de Tesorería para el pago de la cuota monetaria, caso contrario, se informará los motivos para negar el recurso, y finalmente, se reporta al área de contabilidad los subsidios no cobrados para su respectivo registro contable. Contra esta resolución no proceden recursos.		Dirección administrativa, Coordinador de Subsidio, Asesor Jurídico, y Asistente de Dirección y Auxiliar Contabl